

Archivo
año 2013
Caja 32

Foro 14 34

Ortiz hoy Abogados Asesores
Alejandro Ortiz Peláez
Abogado

A.
O.
P.

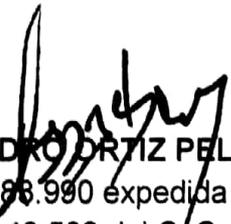
Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
S. D.

REF. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2013-167
DEMANDANTE: COOPDESOL
DEMANDADO: GALVEZ MUÑOZ NESTOR C.C. 4326424
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE RETIRO POR RECHAZO

ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ, mayor de edad, residente en Bogotá, abogado en ejercicio, titulado e inscrito ante el C.S.J., portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 16.683.990 expedida en Cali y de la Tarjeta Profesional Nro. 40.539 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante, manifiesto que autorizo y faculto a la Doctora DIANA ALEJANDRA ROSERO BENAVIDES con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.053.805.449 de Manizales, y portador de la tarjeta profesional N° 249822 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación realice y desarrolle las gestiones legales pertinentes y necesarias, sin que pueda invocarse insuficiencia de autorización, para realizar ~~original de la libranza y carta de instrucción~~ insertos en el proceso de la referencia, toda vez que fue rechazado por su Despacho.

Así mismo queda Autorizado para reclamar, retirar y recibir el pagare, carta de instrucción y todos los documentos que crea necesarios y se encuentran dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,


ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ,
Nro. 16.683.990 expedida en Cali
T.P. Nro. 40.539 del C/ S. de la J.,



Rama Judicial del Poder Público
Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para Juzgados Civiles,
Laborales y de Familia

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por Alejandro Ortiz Peláez

Quien se identificó con C.C. No. 16683990

T.P. No. 40539 Bogotá D.C.

Responsable Centro de Servicios: _____


OLGA MARIA MANJAREZ CORTAZ

11 AGO 2018

Proyectó:
Revisó:



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Archivo Central
 Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales

35

SOLICITUD DE PRESTAMO DE PROCESOS POR MEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
 CIVIL FAMILIA

FECHA: AGOSTO 03 DE 2018		JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO		
DEMANDANTE: COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO		
DEMANDADO: NESTOR GALVEZ MUÑOS		
AÑO DE ARCHIVO: 2013- No.167	RADICACIÓN: 2013-167	
Caja: 32		
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA ARCHIVO CENTRAL:		FECHA DE DEVOLUCIÓN:
NOMBRE DE JUEZ O SECRETARIO SOLICITANTE		
FELIPE DEL RIO ARROYAVE		06 AGO 2018
NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD ARCHIVO CENTRAL		

FECHA _____		
NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE CENTRO DE SERVICIOS		

FECHA _____		



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Archivo Central
 Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales

SOLICITUD DE PRESTAMO DE PROCESOS POR MEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
 CIVIL FAMILIA

FECHA: AGOSTO 03 DE 2018		JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO		
DEMANDANTE: COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO		
DEMANDADO: NESTOR GALVEZ MUÑOS		
AÑO DE ARCHIVO: 2013- No.167	RADICACIÓN: 2013-167	
Caja: 32		
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA ARCHIVO CENTRAL:		FECHA DE DEVOLUCIÓN:
NOMBRE DE JUEZ O SECRETARIO SOLICITANTE		
FELIPE DEL RIO ARROYAVE		
NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD ARCHIVO CENTRAL		

FECHA _____		
NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE CENTRO DE SERVICIOS		

FECHA _____		

36

6 JUL 2020
CONSTANCIA. Manizales, .Informo al señor Juez que el agente liquidador nombra apoderado y este a su vez presenta autorización para retirar desglose.
MARCELA LEÓN
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, 6 JUL 2020

Auto sustanciación No 375

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO
DEMANDADO: NESTOR GALVEZ MUÑOZ
RADICADO: 170014003002-2013-00167-00

Vista la constancia anterior se dispone:

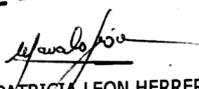
Se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ, para actuar en este asunto en nombre y representación del demandante COOPERATIVA "COOPROSOL", y se autoriza a la abogada DIANA ALEJANDRA ROSERO BENAVIDES solamente para efectos de reclamar el desglose de los documentos aportados como recaudo ejecutivo, toda vez que el proceso se encuentra archivado por haberse terminado de oficio por "Desistimiento Tácito" desde diciembre 18 de 2013 (fl. 21).

Con lo anterior, se tiene por revocado el poder conferido al inicial mandatario.

Devuélvase el proceso nuevamente al archivo.

NOTIFIQUESE


LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 062 EN LA FECHA: = 7 JUL 2020  MARCELA PATRICIA LEON HERRERA SECRETARIA
